Outlook

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCUTRADOR PROCESO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BRIGADA

Desde Alvaro Ivan Barrero Buitrago <abarrerob@sena.edu.co>

Fecha Lun 10/08/2026 15:39

Para Juan José Meza Alvarino <jmezaa@sena.edu.co>; Fernando Andres Bejarano Aranguren <fabejarano@sena.edu.co>; Milena Andrea Agudelo Guevara <magudelog@sena.edu.co>; Paola Andrea Contreras Celis <pcontreras@sena.edu.co>; Angie Stephanie Echeverri Bastidas <asecheberri@sena.edu.co>

CC Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>; contratacionregmeta <contratacionregmeta@sena.edu.co>

Atento saludo apreciados,

En calidad de ordenador del gasto, me permito designar el comité estructurador para el proceso de mínima cuantía que tiene por objeto: "*Adquisición de los elementos y equipos para las brigadas de emergencia, elementos de protección personal (EPP) destinados para la prevención, preparación, atención y respuesta ante emergencias, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de las diferentes sedes del SENA Regional Meta.*", de la siguiente manera:

1. Líder del Proceso: Juan José Meza Alvarino – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

2. El área técnica la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos y análisis de riesgo conjunto con sus anexos:

- Juan José Meza Alvarino – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano
- Fernando Andrés Bejarano Aranguren, Apoyo Profesional GGTH.
- Milena Andrea Agudelo Guevara- líder SST

3. El área jurídica, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II: Paola Andrea Contreras Celis- Abogada Contratación, GAAM.

4. El área financiera la cual apoyara la estructuración del componente financiero, económico y análisis del sector de la etapa precontractual: Angie Stephanie Echeverri Bastidas– Contratista Despacho, GAAM.

5. El área de SST y Ambiental, quienes apoyaran la a estructuración del componente de Seguridad y salud en el Trabajo del proceso: componente HYSI: Milena Andrea Agudelo

No tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral.

Art. 4° Desconexión laboral. Ley 2191/2022 y Art. 161 CST

Cordialmente,

Alvaro Ivan Barrero Buitrago
Director (e) Regional Meta
abarrerob@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Km 1 Vía Acacias, Villavicencio

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA

Redes

Proyecto: Yuri Valentina Carrero Arango
Secretaria del despacho regional Meta

Alvaro Ivan Barrero Buitrago
Dirección Regional Tolima - Asesor G03
abarrerob@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Transversal 1ª No. 42-44

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA

Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.